

**COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISTRITO I**

Sede provisoria Diagonal 73 Nº 1517 - (1900) La Plata - Telefax: (0221) 425-6311 /  
427-1997 / 427-0452 - Sitio Web: [www.colmed1.org.ar](http://www.colmed1.org.ar) - E-mail: [info@colmed1.org.ar](mailto:info@colmed1.org.ar)

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5º inciso 9) del Decreto-Ley 5413/58.-
- Las disposiciones del Reglamento de las Especializaciones y del Ejercicio de las Especialidades.-

Y CONSIDERANDO:

- La aprobación efectuada por el Tribunal de Especializaciones Médicas.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I  
R E S U E L V E**

- 1º).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 348/09, caratulado: **“DR. LUIS FABIAN PINTOS – M.P.: 19.707 – S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA CONSULTOR EN HEMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista **CONSULTOR EN HEMATOLOGIA**, de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 12º y 22º del Reglamento vigente.- El citado profesional por resolución del día de la fecha recertifica su título de especialista a partir del día 09/11/2009, por lo cual la falta de renovación dentro de los próximos cinco años traerá aparejada la no renovación del Consultor.-
- 2º).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 493/08, caratulado: **“DR. RAUL GUILLERMO CONCONI - M.P.: 114.279-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 3º).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 094/09, caratulado: **“DR. JOSE MANUEL DOMINGUEZ - M.P.: 55.846 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 4º).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 204/09, caratulado: **“DRA. DANIELA FERNANDA MARTINICORENA - M.P.: 115.140-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 5º).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 205/09, caratulado: **“DRA. ANDREA MARCELA GILES - M.P.: 115.065-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-



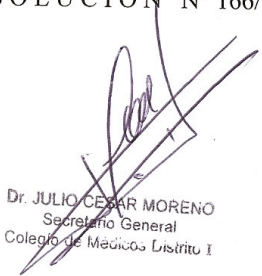
**COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISTRITO I**

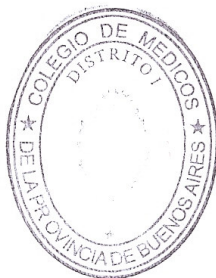
Sede provisoria Diagonal 73 N° 1517 - (1900) La Plata - Telefax: (0221) 425-6311 /  
427-1997 / 427-0452 - Sitio Web: [www.colmed1.org.ar](http://www.colmed1.org.ar) - E-mail: [info@colmed1.org.ar](mailto:info@colmed1.org.ar)


- 6°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 325/09, caratulado: **“DR. CESAR AGUSTIN CRESPI - M.P.: 115.409 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **CLINICA MEDICA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 7°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 079/09, caratulado: **“DR. LEONARDO OSCAR BUSSO - M.P.: 111.041-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA** tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 8°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 247/09, caratulado: **“DRA. ROMINA RICHTER - M.P.: 115.126-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **OBSTETRICIA** tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 9°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 261/09, caratulado: **“DR. FERNANDO JAVIER DAVERIO - M.P.: 114.808-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **OBSTETRICIA** tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes
- 10°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 346/09, caratulado: **“DRA. MARIA FERNANDA SOSA - M.P.: 113.288-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en **INFECTOLOGIA PEDIATRICA por la vía de excepción**, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 8° inciso b) del Reglamento vigente, atento haber obtenido el título de Médico Especialista en **Infectología Pediátrica**, expedido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 29/09/2009.-
- 11°).- Aprobar el Anexo 1) correspondiente a la profesional médica que fuera desaprobada en las pruebas de evaluación de la especialidad: **CLINICA MEDICA**.-
- 12°).- De forma.-
- 13°).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 14°).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-  
DISTRITO I – LA PLATA, 28 de octubre de 2009.-----

RESOLUCION N° 166/09.-

  
Dr. JULIO CESAR MORENO  
Secretario General  
Colegio de Médicos Distrito I



  
Dr. RICARDO JUAN MARCHETTI  
Presidente  
Colegio de Médicos Distrito I